

DIARIO DE

BARCELONA,



Del miércoles 8 de

febrero de 1815.

MIÉRCOLES DE CENIZA.

San Juan de Mata fundador.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Felipe Neri de presbíteros del Oratorio : se reserva á las cinco y media.

Desde hoy hasta el 29 de abril se puede ganar Indulgencia plenaria.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
6 11 noche.	8 gr. 7	28 p. 1. 8	N. sereno.
7 7 mañana.	7 9	28 4	O. S. O. entrecubierto llov
id. 2 tarde.	10 2	28 1	S. O. sereno.

ALEMANIA.

Brunswick 24 de Diciembre de 1814.

El 22 se ha celebrado aquí el aniversario de la vuelta de S. A. nuestro duque. Este príncipe dió ayer una gran función á su cuerpo de tropas que ha venido de España. Los sargentos, cabos y soldados se reunieron en el coliseo de la ópera, que se habia iluminado y adornado con mucho gusto, en donde se leian en transparentes el nombre de las batallas en que se distinguió este cuerpo á las órdenes del primer general de nuestro siglo el duque de Wellington. Durante comían se presentó S. A., recorrió las filas de la mesa, dirigió la palabra á muchos de ellos, y les animó á divertirse. La música y el bayle prolongaron la diversion de todos hasta la noche. = El mismo dia comió S. A. con todos los oficiales de este cuerpo, con los de la guarnicion, con los empleados de palacio, y con algunos individuos de las autoridades civiles. Por la noche hubo bayle y cena. = S. A. ha marchado á Haunóver, en donde se detendrá algunos dias.

ITALIA.

Bolonia 27 de diciembre de 1814.

Ha llegado aquí el primer convoy de prisioneros italianos de vuelta de Rusia : su marcha ha durado algunos meses ; y á ella seguirán otros convoyes que ya estan en marcha.

De lo interior de Hungría ha venido un transporte de reclutas para

el regimiento de húsares del Príncipe Regente de Inglaterra con 250 caballos de remonta.

AUSTRIA.

Viena 4 de enero de 1815.

El Rey de Wurtemberg, al retirarse de esta capital, escribió una carta al emperador Francisco dándole gracias por las muestras de amistad que le ha dado durante su mansión aquí; y al mismo tiempo dice S. M., que la junta de sus médicos no tienen por conveniente à su salud el permanecer mas tiempo en Viena, que es el único motivo de su partida, y que en su lugar queda el príncipe Real representando su persona.

Antes de partir S. M. mandó entregar à la congregacion evangélica de la confesion de Augsburgo la suma de 10 florines, moneda de Viena, para la caja de ella.

SS. MM. II. no recibieron el dia 2 las felicitaciones de la corte como se usaba; pero hubo bayle de corte en la sala de ceremonia. Todo el mundo asistió de gala, y en las salas del reducto hubo bayle de máscara.

Se asegura que el conde de Nesselrode ha hecho dimision del ministerio de negocios extrangeros, y que S. M. el emperador Alexandro ha nombrado en su lugar al conde de Capo de Istria por lo que toca al imperio ruso, y al príncipe Czartorisky por lo que pertenece à la Polonia.

Se asegura que Saxonia ha perdido en estos dos años últimos mas de 200000 almas, y que es probable que perderá todavía mas si el reino queda en poder de la Prusia.

Con motivo de los diez millones de almas concedidos à la Prusia, y que esta potencia reclama, se han excitado varias contestaciones sobre la verdadera poblacion de los paises que poseia aquella potencia antes del año de 1806, asi como de los que deben cederle. En consecuencia se ha nombrado una comision encargada de exâminar la poblacion real de las provincias que pierde la Prusia, y la de los paises que se recibirá en indemnizacion. Esta comision se reunirá en casa del lord Clancarty, ministro de Inglaterra cerca de la corte de Rusia; y los consejeros de Estado Hofmann y Jordans serán individuos de ella por parte de la Prusia.

Si se tiene la dicha de conservar la paz, se puede asegurar que no tardará en restablecerse un sistema de rentas que mejorará en poco tiempo el crédito austriaco, y en seguida lo acreditará enteramente.

Idem 5.

De algunos dias à esta parte parece que han tomado las negociaciones un aspecto muy serio. Las gentes sensatas no obstante creen que continuarán las cosas con buena armonía. Sin embargo el cambio pierde.

Idem 6.

El regimiento de Kerpen, que salió de Italia, ha llegado aqui; pero el de Deutschmeister, que estaba en camino para venir al Austria, ha recibido orden en Laibach de retroceder.

En el palacio de Rasumowski, que solo hacia 20 años que se habia construido, ha habido un terrible incendio, causado, segun se cree, por el hollin de la chimenea ó conducto de la estufa. La hermosa sala de Canova, asi llamada por estar adornada de muchas estatuas de este célebre escultor, ha sido arruinada por la caída del techo; y un gran número de pinturas y de otras cosas del mayor primor han sido convertidas en cenizas; habiendose salvado únicamente algunos muebles preciosos que se pudieron arrojar al jardin y á las calles. El conde de Rasumowski debia dar aquella noche una gran funcion á los Soberanos.

Idem 7.

El 25 de Diciembre último se dió en la sala grande del reducto un concierto á beneficio de las familias pobres que hay en el hospital de S. Marcos. La entrada fue muy considerable, y SS. MM. y los Soberanos extrangeros manifestaron á este establecimiento los efectos de su liberalidad.

Se dice que el conde de Munster ha respondido á la segunda nota de los estados inmediatos. Esta nota dará tal vez alguna luz sobre los asuntos de Alemania. En quanto á los de Europa se asegura que se espera la respuesta que el Austria debe dar, de acuerdo con Inglaterra y Francia, á la nota remitida por la Prusia relativamente á la Saxonia. Se pretende que esta respuesta debe ser una especie de *ultimatum*; pero si se opone á las pretensiones de la Rusia sobre la Polonia, y á las de Prusia sobre Saxonia, es de temer que se muevan nuevas desavenencias.

Los príncipes de Solms y de Vied presentaron el 27 del pasado una nota en la qual protestaban contra la continuacion del estado de los príncipes mediatos. Como para facilitar el arreglo de las indemnizaciones se habia pedido hace tiempo á las partes interesadas las listas de su poblacion, se sabe que la de los príncipes mediatos asciende á 1.4000 almas, y la de los estados de segundo orden sube á 4.5000. Segun el plan de una corte de Alemania estos últimos estados deben formar un cuerpo que representará la parte de Alemania que no está gobernada por reyes, y se juntará á los estados monárquicos para formar la federacion alemana. Este proyecto circula impreso entre los diputados de Alemania.

GRAN BRETANA.

Lóndres 6 de enero.

El dia 4 por la tarde llegó aqui Mr. Shawe, correo de gabinete, con pliegos para el gobierno expedidos desde Gante. Se sabe que las relaciones comerciales de los portugueses con las Indias orientales se han extendido extraordinariamente. En otro tiempo no se empleaban mas que dos ó tres navíos en el comercio de la China y unos cinco ó seis en el de Bengala, y en el dia se tiene noticia que hay 24 buques interesados en el comercio de aquellos paises.

El tratado de Gante entre los comisarios ingleses y los anglo-americanos se asegura que consiste en 11 artículos, que en substancia dicen lo siguiente: = Art. 1.º Cesarán las hostilidades inmediatamente que se ratifique el tratado por las dos partes. Todos los territorios conquis-

tados por una ú otra parte serán devueltos , excepto las islas que están en la bahía de Passamaquody , y permanecerán poseyéndolas las potencias en cuyo poder se hallaren , hasta que se decida à qual de las dos pertenecen segun el antiguo tratado. = 2.º Luego que se ratifique este tratado se enviarán órdenes à los exércitos , esquadras , oficiales y súbditos de las dos potencias para que cese toda hostilidad. = 3.º (Trata de la mutua restitucion de los prisioneros de guerra.) = 4.º Se nombrarán dos comisarios por cada potencia para que decidan á quien pertenecen las islas de la bahía de Passamaquody segun la mente del tratado de 1783 ; y si los tales comisarios no se conformasen , se remitirán á la decision de una potencia amiga. = 5.º , 6.º y 7.º (Tratan de la línea de límites segun el referido tratado de 1783 , que debe pasar por en medio del rio de S. Lorenzo y de diferentes lagos , y será necesario conocer donde está el medio , para saber à quien pertenecen las islas vecinas.) = 8.º Los comisarios nombrarán sugetos hábiles , y les pagarán su trabajo. = 9.º Cada potencia hará la paz con los indios que han tomado parte contra ella en la presente guerra , y se les devolverán los privilegios que gozaban anteriormente , con tal que los indios no cometan ninguna agresion , y se conduzcan pacíficamente. = 10. Las dos potencias continuarán sus esfuerzos para procurar la abolicion del comercio de los esclavos. = 11. El tratado será obligatorio desde que se ratifique *sin ninguna variacion* por las dos potencias ; y el cange de las ratificaciones se hará en Washington en el término de quatro meses , ó antes si es posible.

Este tratado no habla nada de las pesquerías , de la nevegacion del Mississipi , del comercio de la India , del bloqueo , del derecho marítimo , ni de indemnizaciones &c. ; y asi no viene á ser otra cosa que un simple tratado de paz.

PIAMONTE.

Génova 7 de enero.

El 26 del mes último cesaron las funciones del senado provisional de la república de Génova , y se encargó de su gobierno el coronel Dalrymple , comandante de las tropas de S. M. británica , quien ha publicado esta mañana la orden siguiente :

« Vista mi proclama de 27 de diciembre del año ultimo , y habiendome hecho saber S. M. el rey de Cerdeña que el caballero Ignacio Thaon de Revel , conde de Prado Longo , teniente general de sus exércitos , ha sido nombrado gobernador del estado genoves y de los derechos imperiales comprendidos en el gobierno provisional de él , conforme á la resolucion tomada en el congreso de Viena , en 12 de diciembre último ; pongo en sus manos dicho gobierno , intimando á todas las autoridades que obedezcan sus ordenes , dando en esta nueva ocasion mi testimonio particular de satisfaccion por la conducta y los sentimientos que animan á mi Soberano á favor de la futura prosperidad del estado de Génova. »

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 19 de enero hasta 22 del mismo.

Día 19 : Un místico español de Santa Cruz de Tenerife, con fríxoles, miel y almendras; y otro de Sevilla con caxones de sombreros y otros efectos. Y un bergantín frances del Havre de Gracia con harina, trigo y mercancías.

Día 20: Dos suecos con trigo y madera. Un portugues con tocino, pimienta y otros efectos. Y un frances con vino para el Norte.

Día 21 : Fragata española la Estrella Catalana, D. Joseph Carreras, de la isla Amalia y San Agustin de la Florida en 39 dias, con algodón á D. Juan Montagut, de tránsito para Barcelona. Y un dinamarques con duelas.

Nota. Al medio dia se vió perdido un bergantín próximo á Torre-Gorda.

Día 22 : Un bergantín sueco.

Salidas en dichos dias.

Día 19 : Corbeta la Esperanza de Cádiz, su M. D. Nicolas Nogues, para la Guayra; y un queche-marin españoles.

Día 20 : Bergantín español San Juan Bautista, M. D. Juan Antonio Duo, para la Habana. Y un bergantín frances para Nantes.

Día 21 : No lo verificó buque alguno en este dia.

Día 22 : Una tartana mercante inglesa para Gibraltar.

Cambios de esta plaza.

Descuento de letras. 8 á 10 p. c.	Coruña.	$2\frac{1}{2}$ á 3 idem.
De pagarees. 10 á 12.	Cataluña. 8 d. v. gan. el pap. r.	
Lóndres 41.	Santander.	$2\frac{1}{2}$ á 3.
Paris. 75 á $\frac{1}{2}$.		
Hamburgo. 90.		
Amsterdam. 96 $\frac{1}{2}$.	<i>Vales Reales de 600 pesos.</i>	
Génova. 123.	Día 20 160, 170.	
Madrid. . . 1 á $1\frac{1}{2}$ p. c. b. al p.	Día 21 160, 170.	
Bilbao. 1 idem.	Día 22 sin curso por ser festivo.	
	Día 23 160, 177.	

Madrid 30 de Enero.

ARTICULOS DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia ha comunicado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo la Real orden siguiente:

» Excmo. Sr. : Noticioso el Rey nuestro Señor de que las Juntas para preparar y hacer las elecciones de Justicias se celebran en muchos Pueblos en las Iglesias, à cuyo respeto y veneracion es muy frecuente faltarse con motivo de los acaloramientos y disputas que se suscitan en semejantes reuniones, se ha servido mandar que en lo sucesivo se celebren en todos los Pueblos de España é Islas adyacentes las expresadas Juntas en las Casas donde se reune el Ayuntamiento para tratar los asuntos de Consejo. Lo que comunico à V. E. de orden de S. M. para que el Consejo Real disponga inmediatamente lo necesario á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 25 de diciembre de 1814. = Tomas Moyano. = Señor Presidente del Consejo.»

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué à las Chancillerías y Audiencias, corregidores y alcaldes mayores del Reyno en la forma ordinaria.

Y lo participo à V. de orden del Consejo para su execucion en la parte que le corresponde, y que al propio fin la circule á las Justicias de los pueblos de su respectivo territorio; y del recibo de esta me dará V. aviso para noticia del Consejo.

Circular de la Tesoreria general.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dixo con fecha de 11 del presente lo que sigue:

» Con esta fecha digo al Intendente de esta Provincia lo siguiente: Habiendo llegado à entender el Rey que no obstante de haber mandado que á los sugetos, empleados interinamente en las Oficinas de Rentas de esta Corte se les abonase los sueldos que disfrutaban en qualidad de tales empleados interinos únicamente mientras desempeñaban sus encargos, se les continuaba pagando aun despues de haber sido repuestos los propietarios, se ha servido S. M. mandar que se guarden literalmente las Reales órdenes que comuniqué á V. S. en 10 y 18 de diciembre próximo pasado; de suerte que á los interinos empleados que han servido hasta que fueron rehabilitados los propietarios se les abonen sus sueldos por el tiempo que sirvieron, y no mas; cuya soberana resolucion ha mandado igualmente S. M. se comuniqué á V. S., al Tesorero general y demas à quienes competa, para que se eviten gastos y sueldos superfluos, que nunca fue su Real intencion que se abonasen ni hiciesen. De Real orden la traslado à V. S. para que disponga su cumplimiento en la parte que le toca.»

Y la traslado á V. S. para su gobierno, el de esos Oficios de Rentas, y su mas exácto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de enero de 1815.

Idem 1 de Febrero de 1815.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Habiendo correspondido D. Tomas Moyano en el desempeño de la secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, que le encargué interinamente por mi decreto de 8 de Noviembre último, á lo que podia esperar de su instruccion, rectitud y amor á mi Real servicio; h

venido en nombrarle para que sirva en propiedad la referida secretaría. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En el sorteo verificado ayer tarde en el Sto. Hospital General de Sta. Cruz de esta ciudad de la Rifa llamada de S. Anton, salieron premiados los números siguientes.

48017 Geroni Ventura de la 1.^a compañía de Barcelona p. y v. Eulalia Martinez, viu debant St. Antoni, un Cerdo.

32043 Joan Pau Creuet, parroquer, carrer de St. Pau, un Cerdo.

3693 La Mare de Deu del Carme p. y v. Vicenta Serra de Martorell, si treu portarán en casa D. Isidro Peral tinent coronel carrer del Asalto, un Cerdo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Vinaroz y Rápita en 5 dias, el patron Domingo Pujol, valenciano, laud San Juan Bautista, con algarrobas de su cuenta.

De Burriana en 2 dias, el patron Antonio Ribera, valenciano, laud Jesus Nazareno, con algarrobas de su cuenta.

Fiesta. Hoy á las 5 de la tarde la reverenda comunidad de PP. Trinitarios calzados cantará maytines en obsequio de su fundador S. Juan de Mata, cuya fiesta se celebra mañana: á las 10 habrá solemne oficio, y por la tarde trisagio.

Libros. Reduccion recíproca de reales vellon nominales, efectivos, catalanes; libras, sueldos y dineros valencianos, aragoneses y mallorquines entre sí: reduccion de pesos fuertes á vellon nominal y efectivo, libras, sueldos y dineros catalanes: de los pesos y medidas de Cataluña á los de Castilla, Valencia y Aragon; y de estos á aquellos. Véndese á 14 rs. vn. en la librería de Tomas Gorchs, baxada de la Cárcel, esquina de la Frenería.

Guia de Forasteros en Madrid con el Estado Militar para el presente año, á la rústica: se halla de venta en la oficina de este periódico.

Avisos. En la calle de la Merced de esta ciudad hay una casa núm. 5, que el dueño de ella la cambiará por una hacienda proporcionada á su legitimo valor como esta sea situada en el llano de Urgel, campo de Tarragona, ó en otro parage que acomode: si alguno quisiese entender en dicho cambio podrá dirigirse al señor Manuel Doria, en la calle de los Ciegos.

Pedro Armengol y Pujol, que vive en la capilla de Marcús,

se halla con encargo de Doña Antonia Mateu y de D. Francisco Romani y Ferrer residentes en Capellades de avisar por este periódico, que cualesquiera que tenga algun crédito contra el difunto D. Joseph Mateu y Busqué, su respectivo esposo y hermano, se sirvan presentar en casa del susodicho Armengol los documentos que tengan de crédito para tomar nota á fin de arreglar los asuntos: asimismo se encarga á los deudores del referido Mateu acudir á el predicho Armengol á manifestarlo para dicho fin.

Ventas. Está para vender una casa sita en la calle de los Tallers al lado de la de Magarola: dicha casa tiene de longitud 152 palmos y de ancho 20, y se vende á vitalicia de dos vidas de marido y muger, que el marido tiene de edad 79 años cumplidos y la muger 65: el que quisiere entender en dicha venta acuda á dicha casa en donde viven los consortes.

Qualesquiera que quiera comprar una casa con huerto sita en el término de San Gervasio, acuda al maestro albañil Joseph Cortés, calle den Llastichs.

Pérdidas. Desde Caldes á Santa Perpetua se han perdido unos pendientes de esmeraldas, que falta una, y otras señas que se darán junto con dos duros de gratificacion á quien los entregue en casa Joseph Mas, en la Daguería.

Se han perdido nueve pesetas que eran para celebracion de misas de difuntos, desde la Rambla hasta la calle den Tripó: devolvíadolas al arriero Benet, en las Quatro Naciones, se le darán dos pesetas de gratificacion.

Qualquiera que haya encontrado un pendiente de boton y almendra de diamantes, que se perdió el dia 5 por la noche en el bayle del almacén de D. Antonio Nadal, se le estimará lo devuelva en la casa de Marfá, calle del Rech Condal, cerca de la Puerta Nueva, primer piso, que enseñarán el otro igual y darán una gratificacion.

Desde el Hospital á San Agustin se perdieron cinco canas de blondas negras el 23 del pasado: se darán dos pesetas de gratificacion á quien las entregue al carpintero de frente las monjas de Jerusalem, núm. 90.

Hallazgo. Quien haya perdido una llave que se encontró en el teatro en el bayle del dia 2, acuda al despacho de palcos de la dicha casa, que se la entregarán.

Cambios. Vales Reales. . . . 67½ p. c. d.

CON REAL PRIVILEGIO. — En la oficina de Brusi.